

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, ABRIL 19 DE 1873.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Consulado de España.	—
Acuerdo relativo á la venta de licores en dias feriados.	—
Disposicion relativa á la emision de billetes de Banco.	—
Aviso importante.	—
Servicio Público.	—
Entrada y salida de buques etc etc.	—
No oficial.	—
Remitido.	—
Anuncios.	—

Despacho del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Española, leído por el Señor Cónsul de España al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

Ministerio de Estado.—Seccion política.—Número 9.

Por los telegramas transmitidos de este Ministerio se habrá enterado V. S. de que la Asamblea Soberana de la Nación española ha proclamado como forma definitiva de Gobierno del Estado, la forma republicana. Este acto no ha nacido de la revolucion, ni ha nacido del estupor y del asombro, no ha nacido de la conciencia reflexiva y de la voluntad soberana de dos Cámaras, que habiendo, recientemente, brotado del sufragio universal con toda autoridad consultado y en plena paz ejercido, pudieron persuadirse de que tal era, en las circunstancias presentes, de antiguo previstas; el sentimiento nacional.

Haciendo plena, plenísima justicia á los sentimientos de lealtad á las instituciones y al sentido constitucional del Monarca, justo será decir que no pudo vencer la repugnancia innata en esta digna y orgullosa Nación á todo cuanto pudiera creerse que de cerca ó de lejos, con razon ó sin ella oscurecía su independencia. En tal estado, el Rey resolvió patrióticamente y elevadamente el conflicto, renunciando para sí y para sus sucesores la Corona de España. Sabido su propósito, divulgada su renuncia, solo hubo en la opinion pública de todos los partidos, una idea, la de la necesidad imperiosa, incontrastable, suprema de sustituir á la forma monárquica la forma republicana.

Las Cortes de la Nación espa-

ñola, con elevado patriotismo, con su sentido político de que hay bien pocos ejemplos, con una altura de miras, natural en nuestra ilustre raza, ocurrieron á todos los eventos formulando el voto de la opinion pública y estableciendo la forma de gobierno propia de las democracias, la forma republicana. Ninguna imposicion interior ni exterior, ninguna amenaza, ningún tumulto han influido en sus deliberaciones. Pacífico el pueblo, obediente el ejército, en su quieto ejercicio todas las autoridades, en su pleno derecho todos los poderes, pasamos gustosa y tranquilamente por el voto de ambas Cámaras reunidas en Asamblea Nacional.

En seguida se nombró el Gobierno Nacional compuesto de los representantes del pueblo de que ya V. S. tiene conocimiento, y este Gobierno, inmediatamente reunido, decidió emplear todas sus fuerzas, toda su energía, en cumplir el mandato de la Asamblea y en conservar á toda costa el orden público.

Espero pues que V. S. inspirándose en sus luces y patriotismo, haga saber á ese Gobierno, que la República es ya la forma definitiva de nuestro Estado; y que para sostenerla y arraigarla, contamos con el acatamiento á la legalidad del pueblo español, tan admirablemente demostrado durante los cuatro últimos años de régimen democrático, y con la fidelidad del ejército, resuelto á sostener la nueva forma de Gobierno. Procure V. S. desvanecer toda preocupacion; procure inculcar la idea de que esta República representa la voluntad Nacional y dá garantías al orden público; procure demostrar su carácter pacífico, tanto en el interior como en el exterior; y procure en fin hacer ver que nuestra Patria tiene las virtudes necesarias en los pueblos que están maduros, para gobernarse á sí mismos. Desvanezca la falsas creencias que puedan reinar fuera de aquí sobre la actitud del ejército; así como nosotros estamos resueltos á sostener y mejorar su organizacion, el ejército español está decidido á mantener nuestra autoridad que es legítima, como nacida del pensamiento y de la voluntad de nuestro pueblo.

Sírvase V. S. dar lectura y dejar copia de este despacho á ese Señor Ministro de Negocios extranjeros.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1873.—Emilio Castelar.

X N.º 2

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Departamento de Hacienda y Comercio.

El Presidente de la República, teniendo en consideracion que el tiempo que señala el artículo 9º del Decreto de 5 de Julio de 1866, para la venta de licor en dias feriados, es muy limitado y por su premura perjudica á los expendedores, dando lugar á abusos, con esta fecha se ha servido dictar el siguiente

ACUERDO:

La venta de licor en dias feriados será de las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Dado en el Palacio Nacional en San José á dieziseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

(F.) S. GONZALEZ.

El infrascrito Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio

HACE CONSTAR: que en la fecha se ha emitido la suma de veinte mil pesos (\$20,000) en billetes de los creados por la ley de 5 del corriente, cuya suma se entregó al Director de la Empresa del Ferrocarril, Señor Don Gmo. Nanne. Dichos billetes tienen los números 000501 á 000900 llevando en el reverso los sellos de las Secretarías de Obras Públicas, Hacienda y Comercio y las firmas de los respectivos Ministros que dicen: "J. Antonio Pinto" "S. Gonzalez."

Palacio Nacional. República de Costa-Rica Departamento de Hacienda y Comercio. San José, Abril 16 de 1873.

S. GONZALEZ. Y

IMPORTANTE.

El infrascrito Inspector general de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el Supremo Gobierno de la República, y con la mi-

ra de hacer efectiva la total destruccion de los contrabandos, y dar así cumplimiento á las leyes Fiscales, lo mismo que para que el país tenga en sus arcas lo que de justicia le pertenece para hacer frente á sus ingentes gastos y llevar á buen término todas las notables mejoras que ha iniciado. Así mismo con el objeto de evitar los abusos de aquellos que contando con la impunidad que hasta ahora han conseguido, destilando clandestinamente licores, vendiendo éstos, sembrando tabaco, introduciendo al país efectos estancados, ó permitidos sin pagar los derechos de ley, no cuenten ya con esa impunidad; á más de las medidas tomadas por esta autoridad, hago saber: que cualquiera persona que me denuncie destilacion clandestina de licóres, siembras de tabaco ó depósitos de éste ya cosechado, efectos extranjeros, estancados, ó de licito comercio que hayan sido introducidos fraudulentamente, y las ventas de licorés clandestinos, á más de que su denuncia quedará bajo un sacramental sigilo, recibirá una gratificacion de veinticinco á quinientos pesos, segun la gravedad del caso.

San José, Abril 9 de 1873.

F. VILLAFRANCA.

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto del Limon.

April 2.—Hoy fondeó en este puerto, procedente del cabo Gracias á Dios, el pailebot colombiano "V. Prince," al mando de su capitán A. Howard, y del porte de 43 toneladas, 4 dias de mar: cargamento 35 reses y un puerco: consignado á su capitán.

Puerto de Puntarenas.

April 13. En la tarde de ayer dió fondo en este puerto, procedente de Liverpool la fragata inglesa "Costa-Rica Packet," al mando de su capitán R. Pope, 531 toneladas de registro: 17 hombres de tripulacion; y 128 dias de mar. Cargamento 4883 bultos mercaderías, y consignada á los Señores F. Clavera y C^ª.

Id. 13. Ayer en la tarde fondeó en este puerto procedente de La-Union,

la barca Havaiana (Islas de Sandwich) "Chocola," de 280 toneladas, al mando de su capitán I. W. Rugg; con 12 individuos de tripulación y 9 días de mar. Pasajeros: W. Patther y Wm. Patchor. Cargamento: 3314 bultos mercaderías, y consignada á los Señores F. Clavera y Ca.

 Id. 14. Ayer á las 7 de la mañana, se hizo á la vela con destino á Londres la barca alemana "Sirene." Capitan Claassen. Cargamento: 6533 sacos de café, y despachada por los Señores Watjen & Ca.

 Abril 14. El 12 del corriente se hizo á la vela el bergantín N. A. "Hazard," con destino á San Francisco, al mando de su capitán Edward Lewis, llevando de carga 7600 sacos de café, y despachado por los Señores F. Clavera & Ca.

 Abril 15. Ayer á las 2 de la tarde fondeó en este puerto procedente de Panamá el vapor N. A. "Montana," Capitan E. Howes; trayendo de pasajeros á Miss Meister, Mr. Tritsch, Mr. Schultz, W. Tarmer, Dr. E. Uribe y Ant Lruz; y de carga 2349 bultos; consignado á Don J. R. Casorla.

 Id. 15. A las 4 de la tarde de ayer dió fondo en este puerto procedente de Londres la barca inglesa "Florence," de 436 toneladas de registro, al mando de su capitán R. H. Luxton; 14 hombres de tripulación y 135 días de mar. Cargamento: 7102 bultos. Consignada á los Señores F. Clavera & Ca.

 Id. 15. A las 8 de la mañana de este día, zarpó con destino á Acapulco y puertos intermedios el vapor N. A. "Montana," llevando de pasajeros á los Señores Darío A. Escobar, Filadelfo Marengo, Salvador Chamorro, Pablo Levy, A. Mc. Adams, Yanuario Bastos, S. Miller, Juan Young, W. H. Smith y sirviente, G. Scott, Adolfo Bonilla y sirviente, Manuel Salazar, Francisco Bonilla y esposa, Mariano Castro, O. Schoemann y Francis-

 id. 16. A las once de este día, dió fondo en este Puerto procedente de Acapulco y C. América el vapor N. A. "Winchester," Capitan Searle; trayendo de pasajeros á los Señores Vicente Saenz, Gral. D. Vazquez, Juan Huger, Luis Batrés, Manuel Marcos, G. Bramma y criado, Scjismundo Cervi, Señora y niño, Thomas García, Ignacio Valverde, Francisco Quiroz, Antonio Caldera y niño, María M. Muños y Miguel Perez; y 78 bultos de carga.

eo Ferro, y de carga:

Para California	Café	84 sacos.
" La Libertad	Merc.	1 bulto.
" Corinto	"	4 cajas.
		89 bultos.

Despachado por Don J. R. Casorla.

 Id. 16. A las doce de hoy dió fondo en este puerto procedente de Panamá, Sona y David, el vapor N. A. "Montijo," capitan Saunders; trayendo de pasajeros á los Señores Capitan Kebes, Juan Paraldo, Carlos Rasajiel F. de Fábrega familia y sirviente, Señor Philipin y Señora, Pola de Santiago y José Arauz; y de carga 75 cajas vino, 25 sacos arroz, 59 1/2 bultos tasajo, 291 id. mercaderías, 86 novillos, 15 puercos, 2 gallos y 2 chivos. Consignado á los Señores Watjen & Ca.

 Id. 17. A las 5 1/2 de la mañana de este día se hizo á la vela el bergantín goleta N. A. "Ligal Fender," con destino á San Francisco. Capitan F. Percibal, conduciendo 3350 sacos de café. Despachado por los Señores F. Clavera & Ca.

 Id. 17. Anoche á las doce, zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "Winchester." Capitan Searle, llevando de pasajeros á los Señores Miguel R. Morales y Señora, Señora de Siers y sirviente, Havoc Robinson, Rafael G. Villalonga, Mr. Sullivan y Señora, Eduardo Gellerd, Señora é hija, Ed. del Rio y Señora, W. Alard, Isaac Maduro, Francisco B. Cabello, F. de J. Borda, José Velasco, James McNabb, Thomas Duyer, W. Hays, Roberto Jimenez, y W. Sullivan; y de carga.

Café para Ceiba	10 sacos
" New York	118 "
" Londres	654 "
" Hamburgo	109 "
" Valparaiso	94 "
" Callao	26 "
" Paíta	26 "
1037 sacos café.	

Manco para New York	1 bulto.
Muestra de madera para el Callao	1 "
Varios para Burdeau	3 " 5 bultos.
1042 bultos.	

Despachado por Don J. R. Casorla.

ADMON. GRAL. DE CORREOS de Costa-Rica.

La correspondencia para los vapores saldrá, hasta nuevo aviso, como sigue:

Para Panamá, EE. UU., California y Costa del Sur.—5, 14 y 29.

Para Europa y Antillas 14 y 29
Para C. America 12, 11 y 21 } de cada mes
Para Acapulco 12 y 11.

San José, Marzo 17 de 1873.

Lista en orden alfabético de las personas que tienen títulos despachados en la oficina del Registro General de Hipotecas.

CONTINUA EL PARTIDO DE SAN JOSÉ.

Letra G.

Guillermo Gonzalez	\$ 00.29
Juana Guerrero	" 50
Juan Gutierrez	" 50
José Garita	" 1.00
Casimiro Garro	" 1.50
Juana Cuerrero	" 50
Eduvijos Gamboa	" 1.50
Procopio Gamboa	" 3.50
Luisa y Ramona Granados	" 2.00
Julio Gellert	" 50
José Guerrero	" 2.00
Jaime Güell	" 50
Salvador Gonzalez	" 5.00
Antonio Gallegos	" 50
José Maria y Tomas Guzman	" 50

PARTIDO DE ALAJUELA.

Letra G.

Juan R. Gonzalez	" 1.50
Rosa Guzman	" 4.50
Magdalena Giralt	" 3.00
Francisco Gonzalez	" 1.52
Marcos Gonzalez	" 72
Diego Gamboa	" 50
Deodono Gonzalez	" 50
Ines Gonzalez	" 1.50
Jerónimo Gonzalez	" 50
Manuel J. Gutierrez	" 1.38
Maria V. Gonzalez	" 50
José Maria Garro	" 1.00
Maria C. Gonzalez	" 50
Maria Damacia Gonzalez	" 1.00
Juana Gonzalez	" 25
Manuel Gonzalez	" 1.00
Procopio Gamboa	" 2.00
José Maria Gonzalez	" 2.10
Rafael García	" 3.50
Dolores Gonzalez	" 1.00
Wenceslao Gonzalez	" 3.00
Juan Gonzalez	" 2.00
Francisco Gonzalez	" 3.00
Joaquin Gatjens y A.	" 1.50
Francisco Guerrero	" 2.00

PARTIDO DE CARTAGO.

Letra G.

Pablo Gonzalez	" 50
Pedro Guerrero	" 50
Liberato Granados	" 1.00
Tomás-Granados	" 1.00
Joaquin Gomez	" 6.00
Josefa Guerrero	" 50
Pedro Guzman	" 1.00
José Maria Guillen	" 1.50
Lorenzo Gonzalez	" 50
Teodora Garro	" 50
Tomás Granados	" 1.00
Rafael Gutierrez	" 00.00
Santos Guevara	" 50
Jesus Garro	" 1.00
Carlos Giaalt	" 1.00
Francisco Gutierrez	" 2.19
Tomás Granados	" 50
Francisco Gutierrez	" 50
Rafael Guzman	" 1.00
Santana Guevara	" 1.50
Juan Gomez	" 50
Teodor Garro	" 1.00
Miguel Guzman	" 67
Tomás Gutierrez	" 50
Francisco F. Gonzalez	" 50

PARTIDO DE HEREDIA.

Letra G.

José Maria Gonzalez	" 1.50
Virginia Gutierrez	" 1.50
Cleto Gonzalez	" 50
Lorenzo Gonzalez	" 50
Alonzo Gonzalez	" 50
Aña Gomez	" 50
Manuel Gutierrez	" 3.00
Ramon Gonzalez	" 1.00
Ramon Gonzalez	" 50

Juan Gutierrez	" 50
Mercedes Gonzalez	" 50
Miguel Gutierrez	" 50
José García	" 2.00
Mauricia Gonzalez	" 1.00
Encarnacion Gomez	" 50
Virginia Gutierrez	" 2.00
Juana Garita	" 1.00
Silverio García	" 50
Amalia Gatchongis	" 50
Romualdo Gutierrez	" 20
Ramon García	" 50
Ramon Gonzalez	" 50
Matias Gira't	" 50
Joaquin Guzman	" 1.00
Juan R. Garro	" 1.00
Evarista Gonzalez	" 1.36
Manuel García	" 2.00
Fulgencio Gonzalez	" 50
Manuel Gonzalez	" 50

PARTIDO DE SAN JOSÉ.

Letra H.

José M. Hidalgo	" 50
Bernardo Huertas	" 50
Vicente Herrera	" 50
Guillermos Holzt	" 50
Ildefonso Hernandez	" 25
Manuel Hernandez	" 2.81
Manuel Hernandez	" 2.05
Maria J. Hernandez	" 50
José Herrera	" 1.00
Ana Hernandez	" 1.00
Cármén Hernandez	" 50
José Hidalgo	" 50
Ramon Hernandez	" 25
Lorenzo Herrera	" 50
José Maria Herrera	" 2.00
Lorenzo Herrera	" 50
Carlos Hernandez	" 50
Josefa Hidalgo	" 25
Hilaria Hidalgo	" 50
Lorenzo Herrera	" 50
Guadalupe Huertas	" 30
Lorenzo Herrera	" 1.00
Juana Huertas	" 1.00
José B. Herrera	" 50
Rosa Herrera	" 50
Francisco Hernandez	" 1.50
José B. Herrera	" 50

PARTIDO DE ALAJUELA.

Letra H.

José Hernandez	" 3.00
Jesus Herrera	" 50
Félix Hidalgo	" 50
Jesus Herrera	" 1.00
Zotero Hernandez	" 8.00
Venancio Hidalgo	" 3.00
Ramon Hidalgo	" 1.00

PARTIDO DE CARTAGO.

Letra H.

Ramon Hidalgo	" 50
Rafael Hernandez	" 25
Agaton Hernandez	" 30
José de la R. Hernandez	" 1.00
Dolores Hernandez	" 50

PARTIDO DE HEREDIA.

Letra H.

José Hernandez	" 50
Antonio Hernandez	" 32
Antonio Hernandez	" 32
Magdaleno Hernandez	" 50
Domingo Herrera	" 2.00
Manuel Hernandez	" 50
Francisco Hernandez	" 50
Patrocínio Hernandez	" 1.00
Juan Hernandez	" 50
Damiana Herrera	" 50
Luis Hernandez	" 7.00
José Hernandez	" 50
Magdaleno Hernandez	" 1.00
Francisca Hernandez	" 1.00
Florentino Hernandez	" 50
José Maria Hernandez	" 1.50

PARTIDO DE SAN JOSÉ.
Letra J.

Ramon Jimenez	1.50
Elias Jimenez	1.00
Juan de J. Jimenez	1.00
Mauro Jiron	1.00
José E. Jimenez	1.50
Félix Jimenez	1.00
Ascencion Jimenez	50
Ramona Jimenez	10.00
Ascencion Jimenez	00 00
Antolina Jimenez	1.00
Guadalupe Jara	3.00
Eufracio Jimenez	3.00
José Manuel Jimenez	2.00
Feliciano Jimenez	3.00
Atanacio Jimenez	50
José Maria Jimenez	3.00
Pedro Jimenez	2.00
José Manuel Jimenez	50
Victor Jimenez	1.00
Enrique Jimenez	50
Félix Jimenez	12.80
Isidora Jimenez	1.00
Teodoro Jimenez	50
Jesus Jimenez	1.00
Salvador Jimenez	3.00
Jacinto Jimenez	1.50
Jesus Jimenez	28
Toribio Jimenez	25
Ramon Jara	4.00
Mercedes Jimenez	2.00
Francisco Jimenez	50
Joaquin Jimenez	50
Julian Jimenez	2.00
José Manuel Jimenez	5.00
Agustin Jimenez	2.00
Antonio Jimenez	31
Joaquin Jimenez	50
Pedro Jimenez	50
Pilar Jimenez	50
Dolores Jimenez	2.00
Catalina Jara	50
Luis Jimenez	50
Joaquin Jimenez	30
José Manuel Jimenez	50
Feliciano Jimenez	3.00
Ramon Jimenez	1.00
José Manuel Jimenez	50

PARTIDO DE ALAJUELA.
Letra J.

Ramon Jimenez	3.00
Cristina Jara	33
Juana M. Jimenez	1.50
Francisco Jimenez P.	7.50
Sebastian Jimenez	3.00
Luis Jimenez	1.00
José Maria Jimenez	3.00
Martin Jimenez	50
Juan R. Jimenez	8.00
Ramon Guzman	1.00
Nicolás Jimenez	1.50
Lorenzo Jimenez	50
Atiliano Jimenez	25
Aveina Jimenez	1.00
Ramon Jimenez	1.50
Cármen Jimenez	2.00

PARTIDO DE CARTAGO.
Letra J.

José Maria Jimenez	50
Rafael Jimenez	50
Ciriaco Jimenez	50
Ramon Jimenez	30
José Maria Jimenez	50
Félix y Maria Francisca Jimenez	50

PARTIDO DE HEREDIA.
Letra J.

Joaquin Jara	1.00
José Jimenez	50

PARTIDO DE SAN JOSÉ.
Letra L.

Viviano Lobo	1.00
--------------	------

Hermenegildo López	1.00
Basio Leon	50
Manuel López	1.00
Baltazar López	5.50
Salvador Lobo	3.00
Jesus López	27
Josefa Leon	30
Juana Leiton	50
Manuel López	1.00
Ana Le ton	50
Juan Knohr	1.27
Manuel López	50
Horacio Lutschanning	1.00
Joaquin López	50
Joaquin López	50
Canuto y Justo López	50
Juan Leon	50
Cármen López	50
Valerio López	8.50
Francisco Leon	50
Ezequiel Leon	50
Ezequiel Leon	50
Melchor Leiton	50
Melchor Leiton	50
Juan Leon	1.00
Rafael López	2.00
Juan Leon	1.16
Andres A. Leon	31
Cruz López	50
Vicente Leon	50

PARTIDO DE ALAJUELA.
Letra L.

Juana López	1.00
Juan M. López	1.00
José M. López	50
Aquilina Lara	50
Ramon López	1.00
Juan M. López	1.00
Ignacio Ledesma	50
Rud. cindo Lobo	1.50
Ramon Lombardo	50
Manuela Lara	1.50
Juan López	4.00
Miguel Lara	1.50
José Lobo	50
Juan Lizano	50
Ramon Leon	50
Camilo Loria	50
José N. López	50

PARTIDO DE CARTAGO.
Letra L.

Zacarias Leiva	2.00
Manuel Leiva	1.00
Maria de J. Loaiza	59
Mateo L iton	50
Pedro Lizano	50
Juan Lizano	50
Santana López	1.00
Miguel Leiva	50
Francisco Loaiza	50

(Continuará.)

Continuacion
de las firmas de las personas que deben contribuir para la terminacion de los caminos entre la ciudad de Alajuela, San Ramon y Grecia.

Eugenio Arrieta	5
Juan Trejos	5
Guillermo Vega	5
Nereo Vega	5
Francisco Villalobos	7
Juan Jimenez	2
Francisco Mendez	5
Jesus Mendez	15

DEL CENTRO.

Leandro Quesada	100
Manuel M. Quesada	70
Mercedes Estrada	5
Bernardino Estrada	5
José Portuguez	5
Hermenegilda Acosta	30
Rafael Garcia	45

Ramon Villalobos	15
Rafael Acosta	100
Sebastian Mendez	30
Jesus Estrada	25
Ricardo Vargas	5
Francisco Saborio	5
Milton Saborio	5
Ignacio Merino	12
Policarpo Ramirez	5
José Ramirez de Santiago	15
Espíritu Luna	5
Bernardino Moña	5
Mariano Araya	20
Jesus Salas de San Juan	20
Jesus Ledesma (renco)	10
El P. Don P. Cambronero	10
D. José M. Arguedas	20
José Soto del centro	40
José Ramon Nuñez	12
Lorenzo Salas	5
José M. Maroto	15
Francisco Chavez (San Juan)	12
Alonso Gutiérrez	10
Anselmo Vargas	5
Lorenzo Castro (21)	10
Cruz Jimenez	20
Manuel Calderon	40
José M. Bermudez	25
Manuel Mata	5
Rufino Castro	20
Presbítero Don Belfor Rivas	17
Don Juan Rojas, de Palmares	25
Juan Rojas (negro)	17
José M. Mora del centro	10
Manuel Solórzano	30
Francisco Rodriguez (Palmares)	20
Felipe Conejo	20
Lorenzo Sancho	12
José Calderon del centro	5
Andres Moya	10
Espíritu Hernandez	30
Francisco Picado	20
José Monje, de Santiago	20
Bernardo Mesen	20
Juan Chavez	10
Espíritu Robles	5
Liborio Casiro	10
Juan Redondo	10
Reyes Sibaja	30
Jerónimo Agüero	5
José Acuña (centro)	5
Francisco Zumbao	20
Luis Gonzalez	15
Luz Salas [Palmares]	8

Suma \$ 13,269

Suma total trece mil doscientos sesenta y nueve pesos.—(s. y. u. o.)—
San Ramon, Febrero 23 de 1873.—
Juan Vicente Acosta.—Luis Rodriguez.—Procopio Gamboa.—Manuel M. Rodriguez.—Palacio Municipal, Marzo ocho de mil ochocientos setenta y tres.—Apruébase el anterior detalle practicado por los Comisionados Señores Don Juan Vicente Acosta, Don Luis Rodriguez, Don José Procopio Gamboa y Don Manuel M. Rodriguez; y vuelva al Señor Jefe Político de San Ramon, para los efectos de la orden Suprema que lo motivó.—Salvador Lara.—José M. Quesada, Secretario.

Jefatura Política: San Ramon, Marzo trece de mil ochocientos setenta y tres.—Cumpliendo con la resolución suprema que antecede, se previene a las personas comprendidas en el detalle practicado por la Comisión Señores Don Procopio Gamboa, Don Luis Rodriguez, Don Juan Vicente Acosta y Don Manuel M. Rodriguez, que deben verificar el pago de la cuota que a cada uno corresponde por mensualidades que se dividirá en décimas partes; esto es cada mes una parte, hasta el vencimiento de la obligación.—Se

nombra de Tesorero á Don Procopio Gamboa, á quien se le entregará el dinero que á cada individuo se le señala, dando el Señor Gamboa el recibo de estilo.—Los vecinos quedan sujetos á las prescripciones de la ley.—*Ignacio Merino.—F. Castro.—Segundo Castro.*

NO OFICIAL.

Puerto de Limon,

6 de Abril de 1873.

AL PÚBLICO SENSATO Y HONRADO DE COSTA-RICA.

Amigo sincero de Costa Rica desde mas de veinte años nada puede ser mas halagüeño, para mí que la prosperidad de un país que quiero de toda mi alma y corazón.

Así pues, cuando unos hombres ilustres y verdaderamente patriotas se dedicaron á la creacion de un ferro-carril entre Alajuela y Puerto-Limon, mi familia entera bendijo á tan precioso é importante progreso, y no fuimos ciertamente los últimos para calcular los inmensos beneficios que la Nacion entera de Costa-Rica conseguiría de la apertura de una tan importante y fácil comunicacion.

De consiguiente hemos sido los primeros á emprender y hacer un establecimiento formar en Puerto Limon.

¿A costo de cuántos sacrificios hemos podido vencer todas las dificultades encontradas al principio? Dios y nosotros solamente lo sabemos!!

Pero hoy nosotros solamente en Puerto-Limon podemos alabarnos de haber levantado, con nuestro dinero, dos de las tres únicas casas formales existentes en Puerto Limon, no hablando por supuesto, de los magníficos establecimientos de la Compañía del Ferro-Carril, ni tampoco de la hermosa casa de la Gobernacion.

No habia en el Limon ni hotel, ni restaurante, ni posada; pero hemos levantado dos de estos indispensables establecimientos. ¿Pero qué han levantado estos innumerables dueños de solares, todos forasteros ó extranjeros, hambrientos para pedirlos, porque el Gobierno los regaló, pero todos completamente indiferentes, ó perezosos, ó egoistas para gastar un centavo por el provecho ó por venir de Puerto-Limon?

Extrañarme de eso fuera de parte mia una verdadera locura, por que "SE DICE:"

Que el puerto de Limon es un humbug.

Que el Ferro-Carril es un humbuguísimo.

Que los empresarios son un archi-humbug.

Que los que dieron luz á la grande, patriótica, y admirable idea de una comunicacion entre San José, su fertilisimo vallé y el Atlántico, mediante el Ferro-Carril de Limon, son unos charlatanes!

Que el tesoro de Costa-Rica es-

tá agotado y que su crédito ya murió!!!

Que el puerto de Limon es el punto el mas mortífero del mundo entero!! (cuando al contrario es perfectamente sano, y lo declaro solemnemente: es el lugar el mas sano de todo el litoral desde Tejas hasta el Brazil.)

En fin, que los comerciantes de Puerto-Limon que han pedido á la Compañía de la Mala Real inglesa, de Southampton á Greytown, de hacer tocar sus vapores en Limon, son unos *embusteros* tratando de engañar á dicha Compañía!!!

Valor pues, señor Don "Se dice" valor, nuevo Basilio de Beaumarchais; valor, prudente ó cobarde anónimo!!!

Pero cuidado, por que *el que sembrá carlones cosecha espinas!!!*

Y para completar la farsa por que no *se dice* que un temblor ha hecho desaparecer el valle entero de Costa-Rica, sus hermosas y tan ricas haciendas de café y todos sus habitantes, ménos algunos centenares de enenios irreconciliables de la Empresa del Ferro-Carril, y ménos *los monopolistas* de navegacion velera de Puntarenas, casi todos extranjeros habiendo hecho unas fortunas enormes en Costa-Rica.

¿Pero quién ha olvidado la fábula de la víbora y del buen campesino; y qué mas natural, hoy, que la ingratitud?

Han hecho fortuna en Costa-Rica, y *lo ménos* que pueden hacer por el país es aniquilar á todo trance la Empresa del Ferro-Carril, porque sus buques veleros no podrian traficar más en Puntarenas! qué les importa á estos egoístas los centenares de millones de pesos que el pueblo costaricense ganará en la apertura del Ferro Carril, si ellos personalmente conse. van los cien mil pesos anuales que ganarán en el tráfico velero de Puntarenas, aniquilando la obra del Ferro-Carril?

Lo gracioso altamente: estos egoístas son criminalmente ingratos porque para favorecer sus intereses personales no temen de regar, facilitar, premiar y aprobar unos *díceres* tan falsos como osados y absurdos.

Al pueblo sensato de Costa-Rica me limitaré á decir, bajo la responsabilidad de mi firma y de mis ochenta años de edad, que para creer es necesario *ver y tocar*.

Así pues, que los que dudan hagan pronto un viaje al Limon, y pronto.

Verán la hermosura y la seguridad del puerto:

Verán y tocarán la magnitud de los trabajos hechos:

Verán y tocarán los inmensos depósitos de materiales para la conclusion de la obra:

Verán y tocarán el talento y la aptitud de los hombres muy distinguidos, que hoy manejan, administran y ejecutan la obra:

Verán y tocarán el orden, la buena fé y la exactitud que hoy se encuentra en la administracion del Comisariato, á la

cabeza del cual se halla un hombre de los mas estimables, gozando de las simpatías y amistad de la poblacion entera de Puerto-Limon, y este hombre es el Señor M. C. Keith, hermano del Señor Enrique Keith á quien unos anónimos engañados por falsos *díceres* hacen el honor de ochar injurias ó calumnias!!!

Y cuando diez, cien ó mil costaricenses hayan venido á pasar ocho dias en el Limon volverán á sus hogares convencidos de la fidelidad, de la mala fé ó de la criminal ingratitud de los que hacen correr ó inventan los absurdos y maliciosos *díceres* ya mentados.

Cristo, Moises, Galileo, Colon, Parmentier, Jacquart y Fulton no han sido tratados de *churlatanes* y sus ideas de supremo humbug? á donde estan los calumniadores? En el polvo del olvido eterno! mientras que los que acabo de mentar han sido declarados ilustrísimos y para siempre han pasado á la posteridad!!!

Cuántos millones de páginas de unas mentiras osadas ó de unas bajas calumnias no se han publicado contra el Canal de Suez y sus promotores?

¿Acaso estas mentiras, y a veces estas viles y bajas calumnias de unas PERSONAS CELOSAS de alta categoría, han impedido el Canal de Suez de hacerse y en seguida de procurar unos beneficios inmensos á la misma Nación de estas PERSONAS CELOSAS de posicion eminente?

Siento no ser mas que una pobre y débil hormiga; pero el grito de indignacion del animalito *se comprenderá* en Costa-Rica á donde el demasiado silencio de la prensa ha solo podido dar valor á los que quieren engañar á una nacion entera, para conservar unos monopolios personales, lo que se llama el *non plus ultra* del egoísmo.

P. A. DE BARRUEL PADRE.

Correspondiendo á los deseos del Sr. Cónsul de la República Española publicamos la siguiente invitacion, y exitamos á los demás redactores de periódicos de Costa-Rica y de fuera de ella, le den la misma publicidad, atendida la elevacion de la idea que ella entraña.

Academia Matritense de Jurisprudencia y legislación.

TEMAS QUE PROPONE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MISMA PARA EL CONCURSO DE PREMIOS DE ESTE AÑO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DE LAS CONSTITUCIONES.

I. Historia de la legislación civil de las Repúblicas hispano-americanas, exámen, comparacion y fuentes de sus códigos civiles contemporáneos.

Los premios señalados son.

1º Medalla de plata, diploma honorífico y 100 ejemplares de la Memoria.

2º Medalla de cobre, diploma honorífico y 50 ejemplares de la Memoria.

3º Diploma honorífico.

II. Historia de la literatura jurídica española desde la *Nueva* hasta la *Noctisima Recopilacion*.

Los premios señalados son:

1º Medalla de plata, diploma honorífico y 60 de la Memoria.

2º Medalla de cobre y diploma honorífico.

3º Diploma honorífico.

III. La propiedad y su trasmision en las legislaciones forales.

Los premios señalados son:

1º Medalla de plata, diploma honorífico y 40 ejemplares de la Memoria.

2º Medalla de cobre y diploma honorífico.

3º Diploma honorífico.

Reglas que han de observarse en el concurso.

Las Memorias deberán quedar entregadas en la Secretaría de esta Academia antes del 15 de Mayo de 1873 para el tercer tema, antes del 15 de Diciembre de 1873 para el segundo y antes del 15 de Diciembre de 1874 para el primero.

Pueden tomar parte, tanto los que no sean, como los que sean académicos, exceptuando los que componen y hayan de componer la Junta de Gobierno hasta la terminacion del concurso.

Deberán venir las Memorias sin firma, en un pliego cerrado, y en su cubierta un lema ó sentencia que estará repetida en otro pliego, tambien cerrado, que contenga el nombre del autor.

Calificadas las Memorias, se procederá á la apertura de los pliegos que contengan los nombres de los autores de las que hayan sido premiadas, quemándose en el acto los demás.

La Academia conservará por un año el derecho de disponer la publicacion de las Memorias que se premien, sin menoscabo de las facultades de los autores para publicarlas en ese término y en las épocas sucesivas.

Las Memorias podrán estar escritas en latin, español, francés, portugués ó italiano.

Madrid 4 de Noviembre de 1872.

POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.—LOS SECRETARIOS, MANUEL BENAYAS Y PORTOCARRERO.—EUSEBIO ENRIQUE LOPEZ FIGUEREDO.

ANUNCIOS.

Junta de caridad

La Junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios, en sesion del 6 del corriente, dictó el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO 2º.—Con la mira de proporcionar á los enfermos ya convalecientes alguna distraccion en las horas que tienen desocupadas, y puesto que en el Establecimiento se asiste á muchas personas de diferentes nacionalidades, se acordó suplicar á los naturales y extranjeros residentes en el país, se sirvan remitir á la Hermana Superiora del Hospital, todos los periódicos, que una vez leídos no necesiten ya, ó que tengan so-

brantes, escritos en cualquier idioma.

San José, Abril 16 de 1873.

GERARDO CASTRO.

ret 110.

2 v. 1

Ferro-Carril de Costa-Rica.

Hasta el 15 de Mayo próximo se admitirán en la Oficina Central del Ferro-Carril en San José, propuestas cerradas para la gradacion del Ferro-Carril de Costa-Rica entre la orilla izquierda del rio Matina y la orilla derecha del rio Reventazon, siendo la estension próximamente de 14 millas.

Los planos y perfiles de los terraplenes pueden examinarse en esta Oficina y en la del Limon, desde esta fecha.

Queda reservado el derecho de rechazar parte ó el todo de las propuestas.

San José, 15 de Abril de 1873.

GUILLERMO NANNE
Director General.

3v.—1.

Costa-Rica Rail Road.

NOTICE.

Selected proposals for the gradation of the C. R. R. R. from Matina River left bank to the Reventazon right bank about 14 miles will be received at the Head-Office in San José up to May 15th. 1873.

Plans & profile of work can be seen at Offices in Limon and San José on and after this date.

The right of rejeeting any or all bids is reserved.

San José, 15 April 1873.

GUILLERMO NANNE
Director.

3v.—1.

"La bota maliciosa."

Este conocido establecimiento de zapatería ha sido trasladado á la casa de las Señoras Blanco, frente al "Hotel de San José," y reorganizado bajo la razon social de Boulanger y Valenzuela. En él se encontrará toda clase de calzado, así como el esmerado y pronto despacho de cualesquiera obras.

Las transacciones con dicha sociedad y el arreglo de créditos activos y pasivos son á cargo del socio Valenzuela.

San José, Abril 15 de 1873.

M. VALENZUELA.

EUGENIO BOULANGEE.

3v.—1.

Jorge C. Milanés Abogado.

Incorporado en los Tribunales de esta República:

Ofrece los servicios de su profesion en esta Ciudad de San José y sus provincias de Meredia, Alajuela, Cartago, Puntarenas y demás, encargándose con asiduidad é interés de todas las defensas y asuntos que se cometan á su direccion en 1º, 2º y 3º instancia. Acepta poderes á las personas que quieran conferirselos por la módica retribucion anual de \$ 100. En la habitacion del jóven Dn. Francisco Chavez C. call del Palacio Nacional cerca del Sr. Fisca Dn. Antº Alvarez tiene por ahora abierta su estudio, mientras lo traslada á la casa de Dn. Jesus Guerrero frente al Ministro del Estado Soberano de Colombia Sr. Correo, á donde podrán ocurrir los individuos que deseen ocuparle.

3 v.—1.

ULADISLAO DURAN M.

Redactor Responsable.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced.

ALCANCE A LA GACETA N.º 22



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y Comercio.

Siendo conveniente fijar el cambio de la moneda de plata norteamericana que circule con relacion al precio de la moneda del país, hecho el ensayo correspondiente, el Sr. Presidente ha tenido á bien *acordar*: el cambio legal ó precio en el mercado, de las monedas de plata de los E. E. U. U. de N. A. que se importen ó se hayan importado, se fija en un diez por ciento sobre el valor nominal de la moneda del país:

Dado en el Palacio Nacional en San José á los diezinueve dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

[F.] S. GONZALEZ.

Imprenta Nacional.—C. de la Merced.